Código para validación: GUG0T-3W7MT-TD7WN Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:52:14 Página 1 de 4

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/10/2023 13:06

2. Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/10/2023 14:01

FIRMADO 26/10/2023 14:01





Plaza de la Constitución s/n 33009 Oviedo - Asturias Teléfono 984185011 actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

3.6.- CORRECCIÓN DE ERROR EN ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y OTROS. (Expte.: CC2023/73)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 23 de octubre, que es del siguiente tenor:

="PRIMERO. - En fecha 07/09/2023 la Junta de Gobierno Local adjudica a la entidad EULEN, S.A. el contrato de SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL con un importe de 4.214.876,03 € (IVA excluido) para el periodo inicial, y un plazo de ejecución de tres años, con una sola prórroga con un plazo máximo de dos años.

SEGUNDO. - En fecha 13/09/2023 se notifica dicha adjudicación a las licitadoras.

De conformidad con el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que dicho contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no puede efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la notificación

TERCERO. – Habiendo finalizado el plazo en fecha 05/10/2023, no se ha presentado dicho recurso y por lo tanto, procede llevar a cabo la formalización de acuerdo con el art. 153.

CUARTO.- Se ha advertido error en el resuelvo del Acuerdo de adjudicación, que lee.

"Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 4 de septiembre, que es del siguiente tenor:

=="1°.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/05/2023, y posterior rectificación en fecha 25/05/2023, se aprobaron el expediente y los pliegos para la contratación, de Servicios para la realización de trabajos de mantenimiento de los edificios, instalaciones y otros elementos del patrimonio municipal, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y trámite urgente, con un presupuesto máximo de 5.100.000 €, IVA incluido, y plazo de ejecución de tres años, con una sola prórroga con un plazo máximo de dos años.

Convocada la licitación se presentan las siguientes empresas:

- EULEN S.A. (A28517308)
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (A80241789)
- 2º.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 08/06/2023, tras la revisión de la documentación aportada por la citada empresa en su sobre "A", acuerda por unanimidad admitir a ambos licitadores.

En el mismo acto público se procede a la apertura del sobre "C" de criterios basados en juicios de valor, comprobando que contienen las Memorias Técnicas, y se acuerda por unanimidad remitirlas para su estudio e informe a la Responsable del contrato.

3º.- En sesión celebrada el 27/07/2023, la Mesa de Contratación prestó conformidad por unanimidad con el informe emitido por la Responsable, que se resume de la siguiente manera:

<i>VALORACIÓN</i>	PROPUESTA TÉCNICA							
EMPRESAS	ORGANIZACIÓN	DEL	PROGRAMA	DE	SOFTWARE	PROGRAMA	DE	PUNTUACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONT_SUBPROCESO JGL RECTIFICACION ERROR.CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO	

Código para validación: GUG0T-3W7MT-TD7WN Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:52:14 Página 2 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/10/2023 13:06

2. Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/10/2023 14:01

FIRMADO 26/10/2023 14:01



	SERVICIO (5 puntos)	MANTENIMIENTO (15 puntos)	(8 puntos)	FORMACIÓN (7 puntos)	
EULEN	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	31,95
SERVEO	BUENA	REGULAR	REGULAR	REGULAR	17,60
		1.7 1		((B)) I	

En el mismo acto, se procedió a la apertura de los sobres "B" de criterios evaluables automáticamente, que se resumen en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	PRECIO OFERTADO PARA LA PARTE FIJA, POR AÑO, IVA 21% NO INCLUIDO	BAJA SOBRE		BAJA LÍNEAS DE VIDA Y TRABAJOS VERTICALES		FRANQUICIA
EULEN, S.A	783.621,81 €	25%	18%	15 %	80 %	50,00 €
SERVEO SERVICIOS S.A	816.000,00 €	15%	15%	10%	10%	40,00 €

A su vez, las ofertas indican el personal a adscribir del siguiente modo: EULEN, S.A:

	PUESTO	ID. FICHERO	EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PLIEGO	EXPERIENCIA ACREDITADA EN MANTENIMIENTO	MESES DE EXPERIENCIA A JORNADA COMPLETA POR ENCIMA DE LA MÍNIMA EXIGIBLE
1	ENCARGADO	CV01	10 años	20 años	120,00 meses
2	OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA	CV02	5 años	21 años y 10 meses	202,00 meses
	OFICIAL 1* ALBANILERIA	CV03	5 años	20 años	180,00 meses
2	OFICIAL 12 CUBIERTAS	CV04	5 años	28 años	276,00 meses
	OFICIAL 1º COBIERTAS	CV05	5 años	21 años	192,00 meses
2	OFICIAL 13 FONTANERÍA	CV06	5 años	25 años	240,00 meses
	OFICIAL 1- FONTANERIA	CV07	5 años	20 años	180,00 meses
2	OFICIAL 1ª CARPINTERÍA	CV08	5 años	27 años	264,00 meses
L"	OFICIAL 1- CARPINTERIA	CV09	5 años	27 años	264,00 meses
1	OFICIAL 1º METALISTERÍA	CV10	5 años	16 años	132,00 meses
2	OFICIAL 1ª PINTURA	CV11	5 años	20 años	180,00 meses
	OFICIAL 15 PINTORA	CV12	5 años	18 años	156,00 meses
2	PEÓN/ ESPECIALISTA	CV13	5 años	14 años	108,00 meses
	PEON/ ESPECIALISTA	CV14	5 años	5 años	60,00 meses
					2554,00 meses

	PUESTO	ID. FICHERO	EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PLIEGO	EXPERIENCIA ACREDITADA EN MANTENIMIENTO	MESES DE EXPERIENCIA A JORNADA COMPLETA POR ENCIMA DE LA MÍNIMA EXIGIBLE
1	DIRECTOR TÉCNICO	CV15	10 años	23 años	156,00 meses
1	RESPONSABLE OFICINA TÉCNICA	CV16	10 años	23 años	156,00 meses 312,00 meses
					312,00 meses

SERVEO SERVICIOS S.A.

- "7. Calidad del personal de oficios adscrito a la prestación de servicio:
- Persona adscrita: ***********
- Designar oficio: Albañilería
- Número de meses de experiencia a jornada completa por encima de la mínima exigida: 109 meses
 - Persona adscrita: ***************
 - Designar oficio: Albañilería
- Número de meses de experiencia a jornada completa por encima de la mínima exigida: 184 meses
 - Persona adscrita: *****************
 - Designar oficio: Metalistería
 - Número de meses de experiencia a jornada completa por encima de la mínima exigida: 227
- meses • Persona adscrita: *******************
 - Designar oficio: Pintura
- Número de meses de experiencia a jornada completa por encima de la mínima exigida: 161 meses"

Abiertas las ofertas, la Mesa de Contratación acordó remitirlas a estudio e informe de la Responsable de contrato, así como la pronunciación sobre la existencia de ofertas anormalmente bajas.

4º.- En sesión celebrada en fecha 10/08/2023, la Mesa de Contratación prestó conformidad por unanimidad con el informe emitido por la Responsable, que se resume de la siguiente manera:

"PUNTUACIÓN RESULTANTE TOTAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONT_SUBPROCESO JGL RECTIFICACION ERROR.CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO	

Código para validación: GUG0T-3W7MT-TD7WN Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:52:14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/10/2023 13:06

2. Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/10/2023 14:01

FIRMADO 26/10/2023 14:01



Página 3 de 4



La puntuación total que resulta de la valoración de todos los Criterios de Adjudicación definidos en la Cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	Oferta económica	Oferta técnica	Total
1	EULEN	65,00	31,95	96,95
2	SERVEO	35,22	17,60	52,82

Por consiguiente y sin perjuicio de la posterior documentación que resulte necesario aportar en cumplimiento de los Pliegos reguladores del contrato, la oferta que resulta más ventajosa es la presentada por EULEN S.A, por lo que se propone su adjudicación.

La Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

"En el presente acto, la Mesa de Contratación por unanimidad presta su conformidad con el Informe emitido, y de conformidad con ello acuerda proponer a EULEN S.A., A28517308. como adjudicataria del contrato CC2023/73 - Servicio de trabajos de mantenimiento de los edificios, instalaciones y otros elementos del Patrimonio Municipal, en los precios y restantes condiciones de su oferta, propuesta que se condiciona a que la empresa presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos para el propuesto como adjudicatario y a que constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal."

 5^{o} - La empresa propuesta como adjudicataria presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumple con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación en sesión de 31/08/2023 acordó que practicado el requerimiento por la Sección de Contratación y de conformidad con su informe, por unanimidad se reitera la propuesta de adiudicación.

6°.- Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 660 933 212 números de operación 220230056726 y 220239000180.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA:**

Adjudicar el contrato de servicios para la realización de trabajos de mantenimiento de los edificios, instalaciones y otros elementos del patrimonio municipal a EULEN S.A., en los siguientes precios ofertados:

- 1. Oferta un precio para la parte fija de 816.000 euros/año, IVA excluido.
- 2. Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de materiales (Anexo II del PPT) de 15%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de unidades de obra (Anexo III del PPT) de 15%. 3.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de líneas de vida y trabajos verticales (Anexo V del 4. *PPT*) de 10%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de los equipos eventuales (Anexo VI del PPT) de 10%. Un precio máximo del contrato de 4.214.876,03 €, IVA excluido para el periodo inicial, plazo de

ejecución de tres años, con una sola prórroga con un plazo máximo de dos años.

La formalización se efectuará dentro de los cinco días siguientes una vez transcurridos los quince días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Visto informe de Intervención, de fecha 6 de septiembre, la propuesta es aprobada por

QUINTO.- Frente a ello, conforme a los datos obrantes en punto tercero del Acuerdo de Adjudicación, la oferta de EULEN S.A. a la que se ha adjudicado el contrato, por ser la que presenta mayor relación calidad precio, refleja los siguientes precios:

- Oferta un precio para la parte fija de 783.621,81 euros/año, IVA excluido.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de materiales (Anexo II del PPT) de 25%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de unidades de obra (Anexo III del PPT) de 18%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de líneas de vida y trabajos verticales (Anexo V del PPT) de 15%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de los equipos eventuales (Anexo VI del PPT) de 80%.
- Franquicia de 50 euros.

Un precio máximo del contrato de 4.214.876,03 €, IVA excluido para el periodo inicial, plazo de ejecución de tres años, con una sola prórroga con un plazo máximo de dos años.

RECTIFICACION ERROR.CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO		
OTROS DATOS Cédigo para validación: GUGOT-3W7MT-TD7WN Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:52:14	RMAS I documento ha sido firmado o aprobado por : - Jefa Negociado de Actas ed AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/10/2023 13:06 - Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, fraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/10/2023 14:01	FIRMADO 26/10/2023 14:01



OVIEDO: es

SEXTO.- El citado error tiene, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015 la consideración de material, al reflejar en el resuelvo del Acuerdo por error los precios de la oferta de SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

De conformidad con lo expuesto y en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se propone a la Junta de Gobierno Local:

Corregir el error material advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local fecha 07/09/2023 por el que se adjudica a la entidad EULEN, S.A. el contrato de SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, estableciendo los siguientes precios, conforme a su oferta y a la valoración efectuada de la misma:

- Oferta un precio para la parte fija de 783.621,81 euros/año, IVA excluido.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de materiales (Anexo II del PPT) de 25%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de unidades de obra (Anexo III del PPT) de 18%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de líneas de vida y trabajos verticales (Anexo V del PPT) de 15%.
- Oferta un porcentaje de baja sobre los precios de los equipos eventuales (Anexo VI del PPT) de 80%.
- Franquicia de 50 euros.

Un precio máximo del contrato de 4.214.876,03 €, IVA excluido para el periodo inicial, plazo de ejecución de tres años, con una sola prórroga con un plazo máximo de dos años."== La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 26 de octubre de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).